Fómeque, marzo de 2024

Doctor:

HECTOR EDUARDO LOPEZ RODRIGUEZ

Asesor Jurídico

ESE Hospital San Vicente de Paúl

Fómeque

Referencia: adición al contrato No. 191 PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO MÉDICO GENERAL.

Respetado Doctor:

De manera atenta y de acuerdo al asunto de la referencia, me permito solicitar adición de CATORCE MILLONES DE PESOS ($14.000.000) M/CTE.

El anterior enunciado está fundamentado en la necesidad de garantizar la adecuada prestación de servicio con oportunidad, calidad, accesibilidad de acuerdo a la normatividad en relación a la habilitación de los servicios de salud y que a la fecha el contrato está ejecutado en un 90%.

Agradezco su valiosa colaboración.

Cordial Saludo,

Dra. LUZ MERY ACOSTA VARGAS
Subgerente Científica
ESE HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DE FOMEQUE

HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL

Nit. 800174375

CALLE 4 5 - 00 Tel. 8485378

Año: 2024

No. Acuerdo: 30

Fecha: 18/03/2024

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD No. 362

EL TESORERO DE LA ESE HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DE FOMEQUE

C E R T I F I C A

-

Que según Disponibilidad Presupuestal en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento e Inversion para la vigencia del año 2024 existe apropiacion presupuestal libre de compromiso, segun el siguiente detalle:

ADICION AL CTO 191-2024 PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO MÉDICO GENERAL

Valor: 14,000,000

CATORCE MILLONES PESOS

Rubro	Descripcion	Lugar	Valor
2.4.5.02.09.01	Servicios Tecnicos Asistenciales	HOSPITAL SAN VICENTE DE PA	14,000,000.00

NABUCODONOSOR CAMPOS LINDARTE
GERENTE

JAMES HERNAN OYOLA TIQUE
LIDER PRESUPUESTO

YUDI ALEXANDRA MANCERA RIN
AUXILIAR ADMINISTRATIVO

OTRO SI No. 02 ADICION AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS Nº 191 DE 2024 CELEBRADO ENTRE LA ESE HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DE FOMEQUE Y BRYAN STEAK PADILLA OROZCO

Entre los suscritos, por un lado la **E.S.E HOSPITAL SAN VICENTE DE PAÚL DE FÓMEQUE CUNDINAMARCA**, identificada con Número de identificación tributaria (NIT.) 800.174.375-5, actuando a través de su gerente y representante legal, el **Dr. NABUCODONOSOR CAMPOS LINDARTE,** plenamente capaz, en este sentido a la alusión descrita en el artículo 1502, del Código Civil, mayor de edad, Ciudadano Colombiano, identificado con la Cédula de Ciudadanía No.- 80.441.973, expedida en la ciudad de Bogotá, con domicilio principal en la calle 4 No.- 5 – 00 piso 2, teléfono (601) 2411420, dirección electrónica para notificaciones, gerencia@hospitalsanvicentedepaul-fomeque.gov.co, en su carácter de Gerente y Representante Legal de la, **E.S.E. HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DE FÓMEQUE CUNDINAMARCA**, como costa en la certificación No. - 409-2024, según lo establece el artículo décimo sexto, del Decreto Ordenanza, Nº 00249 de 2008, nombrado mediante Decreto 252 del 14 de mayo de 2020 y posesionado mediante Acta 073 del 15 de mayo de 2020, quien para los efectos de la Orden se denominará el **CONTRATANTE,** de una parte y de otra, **BRYAN STEAK PADILLA OROZCO,** también mayor de edad con la cédula de ciudadanía **1047469365**, actuando en nombre propio quien para los efectos del presente otro si se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos acordado celebrar el presente otro si previa las siguientes consideraciones: **1)** Que entre las partes se celebró contrato de prestación de servicios N° 191 de 2024, cuyo objeto es la PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO MÉDICO GENERAL, por un valor de **VEINTIOCHO MILLONES DE PESOS M/CTE ($28.000.000)** y un término de ejecución de TRES (03) MESES Y VEINTE (20) DIAS, los cuales vencen el 30 DE ABRIL DE 2024. **2)** Que mediante oficio de fecha 20 de marzo de 2024, el/la supervisor(a) del contrato solicita a la gerencia de la ESE del hospital, adicionar el valor de **CATORCE MILLONES DE PESOS M/CTE ($14.000.000),** teniendo en cuenta que: dicha solicitud está fundamentada en las necesidades del servicio para garantizar la oportunidad, accesibilidad, continuidad**,** pertinencia y seguridad del servicio. **3)** Que el valor total del contrato a la fecha se encuentra ejecutado en un 90% en su valor asignado, por lo que se hace necesario adicionar a fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones contractuales. **4)** Que el Acuerdo No. 006 de 27 de mayo de 2.014 emanado de la Junta Directiva del Hospital, mediante el cual se adopta el Estatuto de Contratación de la Entidad, establece en su artículo 46 que los contratos, podrán adicionarse en valor hasta por el 50% de su valor inicial. **5)** Que el presente otro si al contrato de prestación de servicios Nº 191 de 2024, se regirá por las siguientes clausulas: **CLAUSULA PRIMERA: ADICION: -**Adicionar el valor del contrato de prestación N° 191 de 2024 pactado en la **cláusula segunda del contrato**, la suma de **CATORCE MILLONES DE PESOS M/CTE ($14.000.000). CLAUSULA SEGUNDA:** En consecuencia, la **cláusula segunda** del contrato, quedará así: "**VALOR:** El valor del presente contrato para todos sus efectos en la suma de **CUARENTA Y DOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($42.000.000)** Incluidos todos los impuestos a que haya lugar. **CLÁUSULA TERCERA: IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL:** Ampara la presente adición el Certificado de

OTRO SI No. 02 ADICION AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS Nº 191 DE 2024 CELEBRADO ENTRE LA ESE HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DE FOMEQUE Y BRYAN STEAK PADILLA OROZCO

Disponibilidad Presupuestal N° 362 del 18 de Marzo de 2024 y se pagará con cargo al rubro presupuestal Nº 2.4.5.02.09.01 "Servicios Tecnicos Asistenciales", expedido por la técnica responsable del presupuesto; documento que se adjunta y hará parte integral de este otro sí. **CLÁUSULA CUARTA: GARANTÍAS: EL CONTRATISTA** se obliga ampliar la vigencia de las pólizas de garantía de seguro constituida y señalada en la **cláusula decima novena**, de acuerdo al presente otro sí, solamente cuando el Manual de Contratación de la ESE así lo exija. **CLAUSULA SEPTIMA**: Las demás condiciones del Contrato original continúan iguales, vigentes y sin modificación.

En constancia se firma el presente otro sí por quienes en el intervienen, a los dieciocho (18) días del mes de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

EL HOSPITAL

DR. NABUCODONOSOR CAMPOS LINDARTE
GERENTE Y REPRESENTANTE LEGAL
E.S.E HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DE FÓMEQUE

EL CONTRATISTA

BRYAN STEAK PADILLA OROZCO
CC 1047469365

Elaboro: Kelly Guevara. Área contratación
Reviso: Erika Lorena Reina V. - Apoyo a contratación
Aprobó: Héctor Eduardo López R. -Asesor Jurídico

HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL
800174375
CALLE 4 5 - 00 Tel. 8485378

Año: 2024
No. Acuerdo: 30
Fecha: 18/03/2024

REGISTRO PRESUPUESTAL No. 427

LA TESORERA DE LA ESE HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DE FOMEQUE CUNDINAMARCA

C E R T I F I C A

Certificado Disponibilidad No. 362 **Tercero: 1047469365 - PADILLA OROZCO BRYAN STEAK**

Que según Disponibilidad Presupuestal en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento e Inversion para la vigencia del año 2024 existe apropiacion presupuestal libre de compromiso, segun el siguiente detalle:

ADICION AL CTO 191-2024 PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO MÉDICO GENERAL

Valor: 14,000,000

CATORCE MILLONES PESOS

Rubro	Descripcion	Lugar	Valor
2.4.5.02.09.01	Servicios Tecnicos Asistenciales	HOSPITAL SAN VICENTE DE PA	14,000,000.00

NABUCODONOSOR CAMPOS LINDARTE
GERENTE

JAMES HERNAN OYOLA TIQUE
LIDER PRESUPUESTO

YUDI ALEXANDRA MANCERA RIN
AUXILIAR ADMINISTRATIVO